



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**COMISION DE INTERVENCION**  
**RESOLUCION N° 022-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.**  
**Puerto Maldonado, 02 de febrero del 2015**

**VISTO:**

Expediente Administrativo N° 299; el Oficio N° 115-2015-UNAMAD-C.I-R-OGPP, de fecha 29 de enero del 2015; Memorando N° 036-2015-UNAMAD-C.I-R, de fecha 26 de enero del 2015; Oficio N° 082-2015-UNAMAD-C.I-R-OGPP, de fecha 21 de enero del 2015; el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 006-2015, de fecha 31 de enero de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, con Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, la Asamblea Nacional de Rectores, declaró en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en aplicación de las Leyes N° 27602 y 26490 designó una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización con cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno, por el plazo de dos años; comisión que estará integrada por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo; Comisión, que de conformidad al artículo 3° de la citada Resolución haría las veces de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario; asimismo con Resolución N° 1152-2014-ANR, de fecha 03 de julio del 2014, la Asamblea Nacional de Rectores, resuelve aceptar la *renuncia del Dr. Manuel Israel Hernández García* al cargo de Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y designar al *Dr. Edwin Guillermo Auris Melgar* como Vicepresidente Administrativo;

Que, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales en el corto plazo, con el concurso de cada unidad orgánica de la entidad, en concordancia con su presupuesto institucional y plan estratégico institucional;

Que, mediante Oficio N° 115-2015-UNAMAD-C.I-R-OGPP, de fecha 29 de enero del 2015, el director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.- Rector de la UNAMAD, la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2013 del pliego 538 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para su aprobación en vías de regularización;

Que, en conformidad al Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, artículo 107° literal c): Son atribuciones del Consejo Universitario, aprobar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto General de la Universidad y dar a conocer a la comunidad universitaria;

Que, bajo el amparo de los considerando precedentes, el Pleno de la Comisión de Intervención reunido en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 006-2015, de fecha 31 de enero del presente año, **ACORDÓ: APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION**, la Evaluación al **Plan Operativo Institucional (POI)** del Ejercicio Fiscal 2013, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**COMISION DE INTERVENCION**

**RESOLUCION N° 022-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.**

**Puerto Maldonado, 02 de febrero del 2015**

Dios, debidamente visado; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Intervención de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI),** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el **Área de Planes y Programas**, remita copia del POI de cada Oficina o dependencia de la Entidad a sus respectivos Directores para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



Universidad Nacional Amazónica  
de Madre de Dios

Milton Honorio Muñoz Berrocal Dr  
C.I. - RECTOR



Universidad Nacional Amazónica  
de Madre de Dios

Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo  
SECRETARIO GENERAL

C.C.I.  
P.C.I.  
VPAD CI  
VPAC CI  
OAL  
OCI  
OGPE  
DPI  
UF  
OGA  
DA  
Interesados  
OGI  
MMSA/R  
XDR/SG